

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.022

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1273

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SECRETARÍA GENERAL

Nota de interés para los alemanes refugiados

Ante la posibilidad de que pueda verificarse en fecha próxima la repatriación colectiva de aquellos alemanes que actualmente residen en España en calidad de refugiados políticos y que deseen regresar a su nación, se pone en su conocimiento que para poder optar a formar parte de la eventual expedición—lo que en definitiva habría de depender en cada caso de la decisión que se adoptara en Alemania por las Autoridades competentes—deberán expresar su propósito de repatriarse a la Autoridad Gubernativa de la provincia donde se encuentren y los de Madrid a la Jefatura Superior de Policía, dentro de los 14 días a contar de la fecha del presente anuncio, dando a conocer al propio tiempo y de manera perfectamente legible su domicilio actual en España y los particulares siguientes:

Nombre y apellidos. Fecha y lugar de nacimiento. Localidad alemana donde hubieren residido inmediatamente antes de su viaje a España, así como el domicilio, señalando si se halla en la zona occidental de Alemania, o de Berlín en cuanto al domicilio, o en la oriental de Alemania, o de Berlín también respecto al domicilio en esta Capital. Localidad y domicilio a donde pretenda trasladarse de la zona occidental y personas con quienes vayan a residir. Caso de proceder de la zona oriental de Alemania o de Berlín, localidad y domicilio a donde pretendan trasladarse de las zonas occidentales y personas con quienes vayan a residir, señalando el parentesco o relación que con ellas tengan.

Debe advertirse que la no manifestación, en la presente oportunidad de la intención de repatriarse, acaso hiciera difícil, en un plazo previsible, su posterior reintegración a Alemania, por los obstáculos que pudieran presentarse a la organización de nuevas expediciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca 4 de mayo de 1950.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 1260

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

EDICTO.—Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que adeudan cantidades a esta Corporación provincial, por estancias causadas en Establecimientos benéficos dependientes de la misma, por acogidos a su cargo, correspondientes al año 1949 y anteriores; por el presente requiero a los Sres. Alcaldes de los mis-

mos, para que con la mayor urgencia se sirvan ordenar la cancelación de tales débitos, en evitación de que esta Presidencia haya de acudir a procedimientos coercitivos para obtener la liquidación de los mismos.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.

Circular a los Sres. Alcaldes de: Alayor, Algaida, Andraitx, Binisalem, Buñola, Campanet, Ciudadela, Consell, Esporlas, Estallenchs, Ferrerías, Inca, Lloseta, Llubi, Lluchmayor, Manacor, María de la Salud, Mercadal, Montuiri, Pollensa, Porreras, Puigpuñent, Sancellas, San Luis, Santa Eulalia del Rio, Santa María, Selva, Sóller y Valldemosa.

**

Núm. 1245

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Don Bartolomé Martí y Mesquida, Jefe de Negociado de Primera Clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado en general: Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás conceptos, cuya recaudación se verifica mediante recibo, correspondientes al *segundo trimestre* del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días que a continuación se detallan:

ZONA DE PALMA

Algaida, días 10 y 11 inclusive de mayo.
Andraitx, del 15 al 20.
Buñola, el 9.
Bañalbufar, el 14.
Calviá, el 20.
Deyá, el 6.
Esporlas, días 22 y 23.
Estallenchs, el 18.
Fornalutx, el 11.
Lluchmayor, del 9 al 14.
Marratxí, el 9.
Puigpuñent, el 9.
Santa Eugenia, el 6.
Santa María, el 8.
Sóller, del 15 al 17.
Valldemosa, el 11.

ZONA DE INCA

Alaró, días 8 y 9 inclusive de mayo.
Alcudia, días 9 y 10.
Binisalem, días 15 y 16.
Búger, el 3.
Campanet, el 5.
Costitx, el 20.
Consell, días 10 y 11.
Lloseta, días 15 y 16.
Llubi, el 19.
María de la Salud, del 22 al 24.
Manacor del Valle, el 17.
Muro, del 11 al 13.
Pollensa, del 6 al 8.
La Puebla del 3 al 5.
Sancellas, días 22 y 23.
Santa Margarita, del 15 al 17.
Selva, días 16 y 17.
Sineu días 9 y 10.
Lloret de Vista Alegre, el 19.
Escorca, el 21.

ZONA DE MANACOR

Artá, del día 4 al 6 inclusive de mayo
Campos, del 9 al 12.
Capdepera, días 8 y 9.
Felanitx, del 15 al 20.
Montuiri, días 3 y 4.
Petra, del 16 al 19.
Porreras, del 3 al 5.
San Juan, días 23 y 24.
Santanyí, del 22 al 24.
San Lorenzo, días 22 y 23.
Son Servera, días 25 y 26.
Villafranca, el 26.
Salinas, el 12.

ZONA DE MENORCA

Alayor, del día 24 al 26 inclusive de mayo.
Ciudadela, del 11 al 14.
Ferrerías, días 19 y 20.
Mercadal, días 16 y 17.
San Luis, días 29 y 30.
Villacarlos, días 5 y 6.

ZONA DE IBIZA

Formentera, días 27 y 28 inclusive de mayo.
San Antonio, días 23 y 24.
San José, días 19 y 20.
San Juan Bautista, días 8 y 9.
Santa Eulalia, días 12 y 13.

En las capitalidades de Zona: Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza, estará abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de mayo hasta el día 10 de junio inclusive.

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados en las capitalidades de las Zonas respectivas durante los días del 1.º al 10 del mes de junio. Los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado día diez del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las Zonas desde el día 21 al último de dicho mes de junio, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Palma 29 de abril de 1950.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

Núm. 1241

AYUNTAMIENTO DE PALMA Negociado de Fomento

ANUNCIO.—Por el presente se hace público que D.ª María Juan Figueras, ha solicitado permiso para trasladar su industria de Herrería mecánica de la calle Protectora n.º 44 a la Plaza Ginetes de Alcalá números 12 y 14.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 29 de abril de 1950.—Al Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 1242

ANUNCIO.—Por el presente se hace público que D.ª Catalina Sureda Coll, ha so-

licitado permiso para instalar un taller de imprenta en la calle Lúlio n.º 12, bajos.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 29 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 2588

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de septiembre de 1949. Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, 2 septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se aceptó provisionalmente recepción obras Plaza Coll.

Se aprobó acta recepción provisional y liquidación obras C/. Merced y otras.

Se acordó devolución depósito en metálico.

Se aprobó liquidación obras construcción acera plaza España.

Se acordó asfaltado sobre empedrado tramo C/. San Miguel.

Se aprobó convenio indemnización propietario finca C/. Olmos.

Se aprobaron quince propuestas aumento indemnización inquilinos fincas C/. Olmos afectados apertura C/. Matias Montero.

Se acordó adquisición solar en Plaza Vapor, Jonquet.

Se acordó señalar personas que deben satisfacer contribuciones especiales por propiedad C/. Olmos, bajos 6 y 8.

Se autorizó traspaso Carbonería.

Se acordó inscripción solares en Registro Público.

Se declararon de urgencia:

Se aprobó cuenta Bartolomé Bauzá.

Se aprobó cuenta adquisición máquina escribir.

Se enteró escrito Jefatura Obras Públicas, sobre deslinde y amojonamiento Torrente San Magin.

Se aprobó y acordó pasara el Pleno, relación indemnizaciones Reformas 1 y 6.

Se acordó contribuir con mil ptas. pro-damnificados volcan de la Palma.

Se facultó Sr. Alcalde concesión trofeos Campeonato Baleares Ciclismo.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, 9 septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se autorizó colocación bordillo y construcción aceras.

Se autorizó instalación motores.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se acordó pago a buena cuenta.

Se estimó en parte, recurso interpuesto por D. José Estarás.

Se acordó admitir reclamación sobre Plus-Valía.

Se acordó anunciar concurso provisión placas para arbitrios.

Se acordó reintegrar por ingreso indebido contribuciones especiales Pl. Cuartera.

Se acordó denegar petición entidades

deportivas sobre condonación arbitrios e impuestos y no admitir conciertos Consumos lujo.

Se admitió reclamación sobre venta hielos.

Se admitió reclamación sobre cuota girada por posesión motor.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se aceptaron obras construcción nichos.

Se concedieron permisos apertura, traspasos y traslado establecimientos.

Se denegó prórroga concesionario kiosco La Marina.

Se autorizó traspaso permiso parada.

Se acordó pago indemnización casa-Habitación a Maestros.

Se acordó quedara sobre la Mesa dictamen n.º 21 Orden del Día y el 22.

Se acordó pase a Comisión Presupuestos proyecto presupuesto 1950.

Se declararon de urgencia:

Se acordó recurrir contra liquidación resultante por inspección Impuesto del Timbre.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, 16 septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se aprobó indemnización bajos tienda calle Olmos, apertura calle Matias Montero.

Se acordó indemnización inquilinos calle San Magin.

Se acordó pavimentación calle Fábrica.

Se aprobó liquidación obras Matadero Municipal.

Se autorizó a E. M. A. Y. A. apertura zanjas.

Se acordó acceder petición sobre escritura pública parcela sobrante vía pública calle Cotóner.

Se acordó formar proyecto pavimentación calle Monjas y otras.

Se acordó asfaltar tramo calle San Miguel, sobre empedrado.

Se acordó efectuar proyecto urbanización tramo Riera.

Se enteró escrito sobre nueva alineación calle Soldado Soberats.

Se enteró escrito sobre construcción Camino.

Se acordó ordenar suspensión obras matadero particular.

Se denegó permiso traspasos establecimientos.

Se autorizaron traslados y traspasos establecimientos.

Se acordó recepción obras pavimentación en Cementerio.

Se acordó recepción obras sepulturas.

Se condonaron estancias Misericordia y se desestimó petición sobre estancias Manicomio.

Se autorizó industria aglomerados combustibles.

Se autorizó traslado definitivo industria vidrio.

Se autorizó definitivamente instalación muladar.

Se declaró la urgencia.

Se enteró defunción médico Sr. Riera Roca.

Se aprobó cuenta servicio taxi a Pont d'Inca.

Se aprobó cuenta por Copas deporte.

Se acordó contribuir con mil pesetas, damnificados terremoto Ecuador.

Se acordó contribuir con 500 pesetas, restauración Santos Lugares.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, 23 septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos para obras particulares, aceras y bordillos.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se designó Vocal subasta venta maderas.

Se aprobó liquidación final obras Calle Arzobispo Aspargo y otra.

Se acordó pago a buena cuenta contratista obras C. Aragón y otra.

Se acordó forma pago depósito construcción viviendas bonificables.

Se aprobó desmonte según proyecto en Ronda Poniente.

Se autorizaron traspasos permisos parada taxis.

Se aprobó fallo tribunal oposición Jefes Negociado.

Se desestimó apertura comercio e industria.

Se autorizaron aperturas, traspasos y traslados establecimientos.

Se adjudicó confección talonarios.

Se acordó prórroga 1.ª clase mozo Pablo Valls.

Se declaró la urgencia.

Se acordó sentimiento defunción peón caminero Sr. Comas.

Se acordó pasara a Hacienda petición Club Atlético Baleares.

Se acordó pasara a informe Arbitrios petición Club Deportivo Mallorca.

Se acordó trasladar a Delegado de Hacienda escrito sobre falta efectos timbrados.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, 30 septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se acordó pavimentación C. Pelaires y otras, aprobando proyecto contribuciones especiales.

Se acordó abonar trabajo plano topográfico C'an Pastilla.

Se acordó pago a buena cuenta contratista obras C/ Mn. Palmer.

Se acordó rectificación nombre inquilino, efectos indemnización apertura calle Matias Montero.

Se concedieron permisos establecimientos.

Se acordó quedara ocho días sobre la Mesa, permiso muladar.

Se acordó forma pago factura Sr. Lladó.

Se acordó pago décimo plazo primer motor Diesel Servicio Aguas y segundo plazo segundo motor.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró informe C. Arbitrios sobre matadero particular.

Se enteró sentencia sobre propiedad Estudios Generales, acordándose felicitar al Oficial Letrado y pase a Hacienda para posible gratificación.

Se enteró carta agradeciendo donativo para reconstrucción Santos Lugares.

Se acordó constara en acta adhesión al Caudillo y comunicarla con motivo su aniversario.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta del acta de la sesión de ayer.

Palma a 5 noviembre 1949.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 1213

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el Recuento General de Ganadería, el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y la relación de traspasos de fincas urbanas, documentos que han de surgir efectos en los Repartimientos de contribuciones del próximo año 1951, se hace público para que dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y en cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Pollensa a 27 de abril de 1950.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Núm. 1226

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formados el Apéndice al Amillaramiento y la Relación de traspasos de dominio de fincas urbanas de este término municipal, cuyos documentos han de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1951, quedan expuestos los citados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante la primera quincena del próximo mes de mayo, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Bañalbufar, 26 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 1227

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Terminados el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, el Recuento General de Ganadería y las relaciones de traspasos de fincas urbanas de este término municipal que han de surtir efectos en los Repartimientos de las Contribuciones del próximo año 1951, quedan expuestos al público dichos documentos a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sóller, 27 de abril de 1950.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 1230

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formado el Padrón General para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales de Desagües en la vía pública, Inspección de motores, Rodaje o arrastre; Tránsito de animales domésticos, presta-

ción personal, Puertas y ventanas que se abren al exterior, Entrada de carruajes en edificios particulares y Concesión de placas, correspondiente al actual ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, transcurrido el cual quedará firme dicho documento con los datos en el mismo consignados.

Llubi a 28 de abril de 1950.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Formado el Padrón General de los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio municipal sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (Ordenanza Fiscal n.º 18), en la parte referente a los conceptos que se expresan, correspondiente al presente ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público, en las Oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia; transcurrido el cual quedará firme dicho documento con los datos en el mismo consignados.

Llubi a 28 de abril de 1950.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 1232

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Formado el Recuento General de Ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los documentos de Rústica del próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de la primera quincena del próximo mes de mayo, a efectos de reclamación.

Ses Salines a 28 de abril de 1950.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Formados los Apéndices al Amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución Territorial para el próximo Ejercicio de 1951, así como la relación de las alteraciones del Registro Fiscal de Edificios y Solares quedarán dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría de este Municipio, a efectos de reclamación, por espacio de 15 días, que se contarán desde el 1 al 15 de mayo próximo, ambos inclusive, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ses Salines a veintiocho de abril de 1950.—El Alcalde, Andrés Burquera Más.

Núm. 1234

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Terminados el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, Recuento general de Ganadería y las relaciones de traspasos de fincas urbanas de este término municipal que han de surtir efectos en los Repartimientos de las Contribuciones del próximo año de 1951, queda expuesto al público, dichos documentos, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Eugenia a 1 de mayo de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Núm. 1235

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formados el Recuento General de Ganadería existente en este término municipal, el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y la Relación de traspasos de dominio de fincas urbanas que han de surtir efectos en los documentos cobratorios del próximo año 1951, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Deya 28 de abril de 1950.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 1236

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, así como el recuento general de ganadería y las relaciones de traspaso de dominio en el Registro Fiscal de edificios y Solares, que han de surtir efectos en los documentos cobratorios para el ejercicio de 1951, quedando dichos documentos a efectos

de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Calviá a 29 de abril de 1950.—El Alcalde, Pedro Carbonell.

Núm. 1196

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Suñer Grimalt, de 32 años, hijo de Antonio y María, casado con Francisca Cañellas Fanlo, natural de Felanitx vecino que fué de esta capital, domiciliado que estuvo en la calle de Honderos número 128 y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 48 de 1950 que se le sigue por abandono de familia para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta Capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—A. Romero.—Rubricados.

Núm. 1197

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona propietaria de tres botes de pintura blanca de diez kilos cada una, otra de aceite para pintura blanca y seis pinceles sustraídos a primeros de febrero último de una casa de la calle de Manacor ignorando cual sea para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el n.º 86 del corriente ejercicio sobre robo de tales efectos, los cuales obran en poder de este Juzgado, contra Miguel Pons Más y Bartolomé Gallego Martorell, bajo apercibimiento si no comparece a pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo instruyo a referida persona o a su representante legal de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 1225

«MARE NOSTRUM», S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el día 27 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local social Vía Roma n.º 45, la Junta General Ordinaria.

Según prescribe el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Orden del Día será dado a conocer a los señores accionistas mediante aviso fijado en las oficinas sociales cinco días antes de la celebración de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán proveerse de la tarjeta correspondiente, que expedirá la Secretaría del Consejo, hasta cinco días antes de la fecha en que la sesión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación de la Junta General mediante nota puesta de puño y letra del representado, consignando el nombre y apellidos del representante, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 29 abril 1950.—El Presidente, N. Canals.